



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 22 de Agosto de 2017.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia de la Concejal Mercedes Palmades (Fojas 1 - Expediente N° 295/17), y

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Balcarce, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia de la Concejal Mercedes Palmadés, por el término comprendido entre los días 24 de agosto y 1 de septiembre de 2017, inclusive.....

ARTÍCULO 2.- Díctanse las disposiciones del presente "ad referéndum" de su posterior convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.....

DECRETO N°49 /17